

Me dirijo a Usted en mi calidad de Directora del Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de L'Hospitalet de Llobregat con el propósito de poner en su conocimiento la nueva estructura y organización del Tribunal de Instancia que se implantará en el partido Judicial de L'Hospitalet de Llobregat a partir del día 1 de octubre de 2025.

Con el fin de compartir los detalles recojo los aspectos esenciales del nuevo modelo organizativo del Tribunal de Instancia que se implantará en el partido indicado y quedo a su entera disposición para cualquier aclaración o ampliación de la información remitida.

Los días 29 y 30 de octubre realizaremos los traslados pertinentes entre las distintas plantas del edificio. Al respecto indicar que la nueva organización que presenta el Tribunal de Instancia supone un cambio estructural y de funcionamiento que conlleva la creación de nuevos servicios, reorganización del edificio, ajustes en las aplicaciones informáticas etc... que pueden provocar incidencias que se irán solucionando a la mayor brevedad posible.

En relación a la organización y funcionamiento del Tribunal de Instancia en L'Hospitalet de Llobregat se distinguen tres Servicios, el Servicio Común General, el Servicio Común de Tramitación y el Servicio Común de Ejecución

El Servicio Común General :

Está organizado y coordinado por la Sra. Candela Santano Duran , Letrada de la Administración de Justicia , Directora del Servicio Común General de L'Hospitalet de Llobregat.

Dicho Servicio, estará conformado por el Servicio Común General (situado en la planta 0) y el Registro Civil (situado en la planta 0).

Dentro del Servicio Común General hay tres unidades :

- El SAC- encargado de diligenciar de todos los actos de comunicación solicitados por el SCT y SCE tanto de este partido judicial como del resto del resto de partidos.
- Las Unidades de Sede.- integradas por : 1).- todos los auxilios judiciales del partido judicial y que prestan servicio en las nuevas unidades del SCG 2).- Gestores y tramitadores .
- OAC.- Unidad ubicada en el vestíbulo del edificio.- Su funciones principales se materializan en la gestión de la atención telefónica que recibe el partido judicial e información al ciudadano.

Es novedad de esta reforma, la creación de una agenda de cita previa para la realización de apud-actas y la puesta en marcha de un Servicio de Celebración de Actos de Conciliación que serán celebrados por la Directora del SCG , previa agenda acordada con el Juzgado solicitante.

El Servicio común de Tramitación :

Se compone de dos Áreas, la Penal y la Civil. El Área Penal está situada en la sexta planta del edificio. En la misma se han formado seis equipos. Cada uno de ellos asumirá los asuntos de una Plaza Judicial y continuará, inicialmente, con la tramitación de los procedimientos que esta Plaza tenían asignados. El Sexto equipo se hará cargo de los delitos leves de las cinco Plazas Judiciales existentes en el Partido Judicial. En el Área Penal se encuentra también integrado el equipo de Violencia sobre la Dona que continúa situado en la cuarta planta del edificio.

El Área civil se divide en cuatro Equipos, Equipo uno que tratará los temas de Derecho de Familia, el Equipo dos los Procedimientos Posesorios, el Equipo tres el resto de los Juicios Verbales y

Monitores y el Equipo cuatro que tiene asignado tanto los Procedimientos Ordinarios como la Jurisdicción Voluntaria (excepto la de derecho de Familia), Concursos de personas físicas y resto de procedimientos que no se encuentran ubicados en los equipos anteriores. Los cuatro Equipos se encargarán de tramitar los asuntos de las 9 Plazas Judiciales Civiles existentes en el partido judicial.

El Área civil esta situada en las plantas quinta y séptima del edificio , siendo que en la planta quinta se encuentran el equipo de Procedimiento Ordinarios y el de Juicios Verbales y Procedimientos Monitorios y en la planta séptima los equipos de derecho de Familia y derecho Posesorio.

El Servicio Común de Ejecución :

Esta organizado y coordinado por la Sra. Cristina Aviles Montañá, Letrada de la Administración de Justicia, Directora del Servicio Común de Ejecución de L'Hospitalet de Llobregat. Se encargará de la fase de ejecución de todos los procedimientos del partido judicial, tanto Civiles como penales. Se encuentra situado en la planta tercera del edificio.

Deseamos expresar nuestro más sincero agradecimiento por la constante disposición y colaboración que siempre ha mostrado el Colectivo de Procuradores/as, la misma está siendo fundamental para el desempeño y prestación del servicio que tenemos encomendado y para avanzar con solidez hacia el nuevo modelo organizativo que se implantará a partir del 1 de octubre.

Quedamos a su entera disposición para atender cualquier sugerencia, consulta , colaborar y dar respuesta a las incidencias que surjan.

Atentamente,

Alicia Diaz Puentes.

Letrada de la Administración de Justicia.

Directora del Servicio Común de Tramitación de L'Hospitalet de Llobregat.